

MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE

Ensayos Zoolòjicos i Botánicos

LA CAZA EN EL PAIS

POR

FEDERICO ALBERT

JEFE DE LA SECCION

Santiago de Chile

IMPRENTA I ENCUADERNACION DEL COMERCIO

CALLE MONEDA, 1027

1902

LA CAZA EN EL PAIS

POR FEDERICO ALBERT

Si pasamos revista a la abundancia de los mamíferos i aves que encontraron nuestros antepasados en el pais, pisándolo por vez primera, nos convenceremos de que hoi dia ya no existe. Hubo muchas especies que abarcaron grandes estensiones desde el Centro de la República hasta sus confines anstrales i ahora solo se encuentran en las rejiones mas apartadas del Sur. Llega a tal extremo esta escasez de que varias especies útiles se han estinguido por completo, tales como los elefantes marinos.

Las causas de esta desastroza destruccion ha sido la persecucion del lucro para obtener en el menor tiempo posible la mayor cantidad de pieles de lobos finos, guanacos, nutrias, chinchillas, etc. Una caza sin veda, que no permite la procreacion de los mamíferos i aves, matando los animales antes de haberse propagado i las hembras preñadas o con huevos ha existido desde entonces.

Una participacion grande en esta tarea tan perjudicial ha tenido la destruccion de los bosques naturales del pais, privando a los animales del abrigo que necesitan, sin darles lugar a que las tantas aves útiles puedan construir sus nidos en las partes frondosas de las ramas de los árboles.

Finalmente debo hacer mencion a la destruccion de los huevos, que se efectúa por simple curiosidad o para aprovecharse de su venta en el mercado, a pesar de que la mayor parte de ellos está inutilizada para el consumo por estar empollados.

Actualmente llega la falta de atencion que se presta al tiempo de la veda de los animales a tal extremo que es de moda publicar en los diarios de la República las invitaciones de partidas de caza, aun en la época de la veda mas necesaria.

El resultado de un proceder de este jénero, es naturalmente el de que hoi dia

abundan los animales inútiles i perjudiciales que hasta la fecha no son perseguidos por cuanto no son aprovechables. Las consecuencias no se han dejado esperar i ya notamos los estragos que causan algunos animales en ciertos ramos de la industria i agricultura.

I—LOS ANIMALES ÚTILES I PERJUDICIALES

Para imponerse bien de este estado de cosas es preciso que nos ocupemos mas detalladamente de las especies existentes. Para este objeto los he reunido en las siguientes categorías: 1) animales útiles, 2) animales de caza, i 3) animales perjudiciales.

1) *Animales útiles*

Se incluyen bajo este nombre los animales que sirven para destruir los insectos i animalillos perjudiciales a la agricultura, contribuyendo de este modo a hacer las cosechas mas fructíferas.

Tenemos en el pais los siguientes:

- Los Murciélagos en jeneral (jéneros: *Stenoderma*, *Molossus*, *Nycticejus* i *Vespertilio*) (1).
- El Torito (*Anaëretes parulus*).
- El Chercan comun (*Cistothorus platensis*).
- La Colilarga (*Leptasthenura aegithaloides*).
- El Tiuque (*Milvago chimango*).
- El Pitigüe (*Colaptes pitiguus*).
- La Bolaria (*Siptornis humicola*).
- El Canastero (*Siptornis sordida*).
- El Rayadito (*Oxyurus spinicauda*).
- El Fio-Fio (*Elainea albiceps*).
- El Carpinterito (*Dendrocopus lignarius*).
- El Churrin (*Scytalopus obscurus*).
- El Chercan negro (*Scytalopus magellanicus*).
- La Golondrina blanca (*Tachycineta meyeni*).
- La Golondrina negra (*Atticora cyanoleuca*).
- El Comesebo grande (*Pygarrhicus albigularis*).
- Los Picaflres (*Eustephanus*, *Patagona*, etc.).
- El Chucao, Tapaculo i Huez-Huez (*Pteroptochus* i *Hylactes*).

(1) Empleo en los mamíferos los nombres científicos que usa Claudio Gay porque aun no existe otro trabajo nacional que sea tan completo i conocido.

La Plastillas (*Caprimulgus bifasciatus.*)
I otros de menor impotancia.

2) *Animales de caza*

Estos se compondrán de las especies que sirven actualmente para la caza, que conviene mirarlos solo bajo este punto de vista de pieles, plumas o carne aprovechables, resarciedo con esto los perjuicios que ocasionan. No haré entrar aqui las especies que causan mas daños de lo que vale el provecho que se obtiene de ellos.

- Nutria, Gato marino o Chungungo (*Nutria felina.*)
Lobos finos (*Arctocephalus australis.*)
Chinchilla (*Chinchilla laniger.*)
Viscachas (*Lagotis.*)
Coipu (*Myopotamus coypus.*)
Guanaco (*Auchenia guanaco.*)
Huemul (*Turcifer chilensis* o *Cervus chilensis.*)
Pudu (*Pudua humilis* o *Cervus pudu.*)
Zorzales (*Turdus.*)
Tencas (*Mimus.*)
Garza blanca (*Ardea candidissima.*)
Garceta (*Ardea egretta.*)
Bandurria (*Theristicus caudatus.*)
Planeta (*Ajaja rosea.*)
Flamencos (*Phoenicopterus.*)
Piuquen, Gansillo i Canquen (*Bernida.*)
Cisnes (*Cygnus* i *Coscoroba.*)
Patos silvestres (jéneros: *Heteronetta*, *Anas*, *Querquedula*, *Dafila*, *Mareca*, *Spatula*, *Metopiana*, *Erismatura*, *Merganetta* i *Tachyeres.*)
Torcaza (*Columba araucana.*)
Tortolitas (*Zenaida*, *Metriopelia*, *Columbula*, *Chamaepelia* i *Gymnopelia.*)
Queltrehue (*Vanellus.*)
Pollitos (*Endromias*, *Aegialitis*, *Oreophilus* i *Strepsilas.*)
Cojon i Perdicitá (*Thinocorus.*)
Perdiz de la cordillera (*Attagis gayi.*)
Porteros, avecasinas i Perdices de mar (*familia Scolopacidae.*)

Perdiz comun (Nothoprocta perdicaria.)

Avestruz (Rhea.)

Se deben agregar aquí los animales introducidos que existen silvestres en el país: la codornis (en el centro de la República), el faisán (en la provincia de Coquimbo), las gallinetas (centro-sur del país) i la liebre europea (cerca de Melipilla).

No menciono las Ballenas porque estas no se cazan sino que se pescan.

Animales perjudiciales.

Entran aquí todas las especies que causan mas daños que el provecho que se puede obtener de ellas, sin distinción de si se cazan actualmente o no.

Conviene dividir las en los siguientes grupos, según el ramo que mas perjudican.

a) Perjudiciales para la ganadería.

El murciélago o Vampiro de Coquimbo (Desmodus dorbignyi.)

Los Zorros (Canis.)

El Leon chileno (Felis concolor.)

El Cóndor (Sarcoramphus gryphus.)

El Traro (Polyborus tharus) i talvez algunas otras aves de rapiña.

b) Perjudiciales para la agricultura.

Los Cururos, Boris, Lauchas, Ratones i otros Roedores.

El Chirihue (Sycalis arvensis.)

El Chincol (Zonotrichia pileata.)

El Trile (Agelaius thilius.)

El Tordo (Curaeus aterrimus.)

La Loica (Trupialis militaris.)

La Rara (Phytotoma rara.)

La Diuca (Diuca grisea.)

El Jilguero comun (Chrysomitris barbata.)

La Cachaña o Catita (Microsittace ferruginea.)

El Loro o Tricagüe (Cyanolyseus byroni.)

El Choroi (Henicognathus leptorhynchus.)

La Rara negra (Phrygilus fruticeti.)

El Diucon (Taenioptera pyrope.)

El Zorzal Mero (Agriornis livida.)

El Chanchito comun (Phrygilus gayi.)

El Dormilon de la cabeza negra (Muscisaxicola nigrifrons) i algunos otro de menos importancia.

c) Perjudiciales para la avicultura.

- Los Chingues (*Mephitis*.)
- El Quique (*Galictis vittata*.)
- Los Zorros (*Canis*.)
- Los Gatos monteses, Guiña i Colocolo (*Felis*.)
- El Cándor (*Sarcoramphus gryphus*.)
- El Traro (*Polyborus tharus*.)
- El Peuco (*Antenor unicinctus*.)
- El Halcon viajero (*Falco peregrinus*.)
- El Perdiguero (*Falco fuscoerulescens*.)
- El Tucquere o Buho (*Bubo virginianus*.)
- El Chuncho (*Glaucidium nanum*.)

Quizá convendrá agregar poco despues, alguno que otro representante mas de las aves de rapiña; por ahora no parece prudente en vista de que las otras especies sirven para la destruccion de los numerosísimos pequeños roedores que existen.

b) Perjudiciales para la pesca

- El Huillin (*Lutra huidobria*.)
- El Leon Marino (*Otaria jubata*.)
- El Aguila pescador (*Harpyhaliaëtus coronatus*.)
- El Martin pescador (*Ceryle torquata*.)
- El Alcatraz (*Pelecanus*.)
- El Piquero (*Sula variegata*.)
- Los Yecos i Liles (*Phalacrocorax*.)
- La Cúca (*Ardea cocoi*.)
- La Garza-chica (*Ardetta exilis*.)
- El Gnairavo (*Nycticorax obscurus*.)
- Las Taguas (*Fulica*.)
- La Taguita (*Porphyrios*.)
- Los Pilpilenes (*Haematopus*.)
- El Rayador (*Rhynchops melanura*.)
- Las Hualas i Hualitas (familia *Podicepsidae*.)
- Los Pájaros niño (*Spheniscus*.)

Existen varias otras clases de animales que destruyen los peces i que son de menor importancia.

No he hecho figurar las tuninas porque estas no se cazan sino que se pescan.

Puede ser que mas tarde convenga modificar en algo la enumeracion hecha, pero por ahora debemos atenernos a ella.

II—LA REGLAMENTACION

La lectura de las listas anteriores nos demuestra que hai varias especies útiles que son perseguidas por la ignorancia de los campeinos o para aprovecharse de la carne. Entre los animales perjudiciales encontramos varias clases que hoi dia están protegidas por medio de leyes i reglamentos de caza en vez de recomendar su destruccion. Los animales de caza han sido favorecidos en gran parte anteriormente por las signientes leyes, ordenanzas i reglamentos.

Reglamentos i Ordenanzas dictadas que protejen las aves de caza:

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| 16 de Diciembre de 1868 | para el departamento de San Fernando |
| 17 de Diciembre de 1868 | » » » » Valparaiso |
| 19 de Diciembre de 1868 | » » » » Victoria |
| 19 de Diciembre de 1868 | » » » » Rancagua |
| 27 de Marzo de 1873 | » » » » Limache |
| 28 de Octubre de 1876 | » » » » Talca |
| 1 de Diciembre de 1876 | » » » » Lantaro |
| 10 de Setiembre de 1879 | » » » » Lantaro |
| 1880 | » » » » Talcahuano |

Reglamentos i Ordenanzas que protejen las Focas, Lobos Marinos, Nutrias i Chungungos sin distincion de las especies útiles i perjudiciales.

Marzo 16 de 1883; Agosto 17 de 1892; Agosto 20 de 1892; Agosto 25 de 1893.

El Código Civil, al tratar de la ocupacion, se refiere a la caza en los artículos 607, 609, 610, 617, 618, 622.

El Código Penal, Libro III, Título I.º Artículo 494, Inciso 2.º

La última lei de las Municipalidades del 22 de Diciembre de 1891 atribuye a estas la reglamentacion de la caza en el Título IV, Artículo 26, Inciso 3, por lo cual quedan derogadas las leyes, reglamentos i ordenanzas que se han dictado con anterioridad sobre la materia.

Ignoro cuantas Municipalidades de la República se hayan preocupado de dictar reglamentos u ordenanzas que protejan los animales útiles. Sé que ha costado mucho para que la mayoría de las Municipalidades aceptasen el reglamento de la caza i venta de la chinchilla, que he desarrollado en dos conferencias en la Sociedad Científica de Chile i que fué mandado por la misma sociedad a cada una de las Municipalidades interesadas.

Creo que se necesita con urjencia que nos preocupemos de la reglamentacion de la caza si no queremos esponernos a ver desaparecer muchas de las clases de los animales útiles.

Me parece conveniente que el Supremo Gobierno se digne autorizar al Ministerio de Industria a fin de que reglamente todo lo referente a la caza, dicte las

ordenanzas que estime mas urjentes i de mayor importancia con la aprobacion del Consejo de Estado

Propongo para este objeto las siguientes bases:

1) *Para los animales útiles*

Prohibicion absoluta de la caza, de la destruccion de los nidos i de los huevos i prohibicion de la venta.

2) *Para los animales de caza*

Una veda que corresponda a los tiempos de la procreacion de cada especie. La prohibicion absoluta de la caza por cierto número de años de las especies en las rejiones donde se han agotado casi por completo. La prohibicion absoluta de la caza de los animales nuevos cuyas pieles no tienen un valor comercial o que aun no se han reproducido. La prohibicion de la destruccion de los nidos i de los huevos i su venta. La prohibicion de la caza de los animales de caza, introducidos donde no existen en el suficiente número. Arrendar en subasta pública la pesca i caza de los lobos finos dividiendo el territorio en distintas secciones, ya que ha sido imposible hasta la fecha evitar la caza clandestina.

3) *Para los animales perjudiciales*

Conviene declarar libre la caza de los Leones Marinos (1) i de los Huillines, que son protegidos por la lei del 17 de Agosto de 1902, a pesar de que otros estados pagan una prima por cada cabeza de ellos. Igualmente es prudente declarar libre la caza de las distintas clases de Loros, Chirihues, Jilgneros, etc. que están favorecidos donde existen reglamentos municipales de caza. Recomendar la destruccion de los animales perjudiciales e indicar los mejores medios de conseguirlo.

III—OTROS MEDIOS

Ademas se pueden tocar algunos otros recursos: 1) esponer primas por la entrega de cierto número de cabezas de animales perjudiciales, 2) hacer propaganda por medio de publicaciones i conferencias, 3) buscar medios para aprovechar los animales perjudiciales, 4) introducir especies o pieles del extranjero i 5) formar sociedades de caza i de proteccion para los animales útiles.

1) *Primas*

Creo que no ha llegado el caso de que el estado conceda premios por la destruccion de alguna u otra especie. Me parece que mas bien deben ser los particulares perjudicados los que deben ocuparse de esta materia. En mis viajes he observado con satisfaccion que en varias partes pagan los dueños de los fundos una prima a los inquilinos por cada cabeza del Leon chileno, Zorro, Cóndor, Traro, Penco, etc. Falta todavia jeneralizar esta buena costumbre i estenderla a todos los

(1) Existe en tramitacion una ordenanza sobre esta materia, propuesta por la Seccion de Ensayos Zoolójicos i Botánicos del Ministerio de Industria.

demas animales perjudiciales. Estas primas podrian ser pagadas en moneda corriente o en pólvora i municiones. Finalmente debo observar que varios propietarios tienen un pajarero encargado de la destruccion de las especies perjudiciales, medida que no me parece tan eficaz como la primera.

2) *Publicaciones i Conferencias*

Estas pueden hacerse ya sea tratando de la proteccion o persecucion de las especies, dando a conocer la biología de los animales, a fin de determinar si una especie debe considerarse útil o perjudicial. Es esto de una importancia capital i es sensible que existan tan pocas obras sobre la materia; las principales que tenemos son de d' Orbigny, Claudio Gay i Luis Landbeck; ultimamente publicó el Sr. Dr. Federico Johow algunos folletos biológicos mui interesantes. Lo demas que existe, son simples trabajos de nomenclatura i descripciones sin ningun valor práctico.

La seccion de Ensayos Zoológicos i Botánicos ha trata lo de llenar esta falta con las siguientes publicaciones: *Contribuciones al Estudio de las Aves Chilenas, La Zoolojia i Botánica Aplicada, La Chinchilla, La Reglamentacion de la caza de la Chinchilla, Estudios Ornitológicos, Los Lobos Marinos, Los Pinípedos de Chile, La Reglamentacion de la Pesca i Caza de los Lobos Marinos, Los Buteos de Chile*, etc. etc. Es este pequeño trabajo, tendente a satisfacer las necesidades del país, pero falta mucho para completarlo i debemos esperar que en lo futuro se complemente este ramo importante de los estudios científicos.

Temas interesantísimos serian por ejemplo: *Los mamíferos útiles i perjudiciales del país; La destruccion de los animales perjudiciales i la proteccion de los útiles*, etc.

Conferencias públicas en pro o en contra de las distintas especies serian de mucha utilidad; atraerian el interes jeneral a los puntos defectuosos. Las únicas que he dado en la Sociedad Científica de Chile sobre la Chinchilla i los Lobos Marinos, han tenido como consecuencia la reglamentacion de la caza de la Chinchilla i en cuanto a los segundos, el correspondiente reglamento está en tramitacion.

3) *Aprovechamiento de los animales perjudiciales.*

Los cueros de los Leones chilenos, Zorros, Chingues, Quiques, Gatos monteses, i Huillines son hoi dia artículos provechosos i de gran comercio. A estos conviene añadir las pieles de los Cururos i de los Leones Marinos. Los primeros podrian ensayarse para forros de capas, sobretodos, cuellos etc., como se emplean hoi dia en Europa los de otros representantes del mismo orden. La abundancia enorme de los Leones Marinos en nuestra costa asegura para los próximos años un bonito negocio con el aceite de lobo, la piel sin pelo curtida para lazos i correas o curtida con pelo para aprovecharla como forro de baules, maletas, sillas, cajas, sillas de montar, etc. Los colmillos grandes servirian para pequeños trabajos de marfil, mangos de bastones, paraguas, quitasoles, puñales, cuchillos, etc.

Los Chirihues, Jilgueros, Cachañas, Loros, Choroyes i el Zorzal Mero se con-

sumen hoy día en la mesa, pero por qué no añadimos a esta lista los Chincoles, Torcos i Loicas nuevas, Diucas, Diucones i Chanchitos que poseen una carne tan rica i talvez superior a la de los pájaros anteriores? Además se pueden agregar aquí las Tagnas, Tagnitas, Hualas i Hualitas cuya carne es buena en ciertas épocas del año.

Como cuero de ave para decoraciones de piezas pueden servir los Códoros, Traros, Peucos, Halcones, Perdices, Aguilas, Garzas etc. i para adorno de sombrero i otros usos pueden servir los mas chicos i de colores mas vistosos.

Las pieles de Alcatrazes i Pájaros Niño ya son un artículo de comercio; conviene aprovechar de la misma manera los Yecos, Liles, Hualas i Hualitas que encontrarian aceptación en el comercio de Europa.

No despreciable seria, aprovechar el plumon de las aves de rapiña i de algunas especies acuáticas.

Finalmente no faltan medios para utilizar alguna u otra parte de los animales perjudiciales del país.

La importancia que pueden tener en lo futuro los productos de la caza, se comprenden cuando nos imponemos de los datos estadísticos del año pasado, a saber:

ESPORTACION EN 1901

| ESPECIES | CANTIDAD | VALOR EN PESOS |
|--|----------------|----------------|
| Cueros de chinchilla..... | 32,145 docenas | \$ 805,391 |
| Cueros de lobo de Juan Fernández... | 500 cueros | 1,500 |
| Cueros de nutrias de Puerto Montt..... | 426 » | 852 |
| Cueros de guanaco de Puerto Montt. | 50 » | 100 |
| Cueros de zorro de Valparaiso..... | 220 » | 220 |
| Cueros de pájaros de Iquique..... | 103 kgr. | 150 |
| Plumas de aves de Valparaiso i Puerto Montt. | 869 » | 5,040 |
| Venados vivos de Talcahuano..... | 10 » | 500 |
| Manufacturas de pieles..... | 2 bultos | |
| Cueros de guanaco de Punta Arenas..... | 180 cueros | 360 |
| Cueros de lobos de Punta Arenas..... | 3,306 » | 35,899 |
| Pieles de Punta Arenas..... | 31 bultos | 16,722 |
| Plumas de avestruz de Punta Arenas..... | 4,192 kgr. | 14,031 |
| | Suma total | \$ 880,765 |

IMPORTACION EN 1901

| ESPECIES | CANTIDAD | VALOR EN PESOS |
|--|------------|----------------|
| Cueros de animales silvestres. | 1,059 kgr. | \$ 5,161 |
| Grasa impura para jabon..... | 10,900 » | 2,616 |
| Plumas para plumeros u otros usos..... | 45 » | 379 |

| | | |
|---|------------|----------------------|
| Abrigos, confecciones i otras piezas de pieles... | 15 kgr. | \$ 2,185 |
| Artefactos de cuerno o hueso..... | 3,285 » | 13,326 |
| Folgos de cuerno para los piés..... | 32 » | 130 |
| Pieles para adornos de ropa..... | 220 » | 2,740 |
| Plumeros para sacudir..... | 1,716 doc. | 6,055 |
| Plumeros para el tocador..... | 21 » | 168 |
| Plumas para adornar..... | 37 » | 754 |
| Aceites grasos para jabon..... | 258 » | 1,862 |
| Aceite de lobo, etc..... | 57,658 » | 22,729 |
| Manufacturas de pieles..... | 2 bultos | 700 |
| Cueros de avestruz..... | 15 | 50 |
| Cueros de zorros..... | 84 | 84 |
| | | Suma total \$ 58,938 |

4) La introduccion de otras especies

Esta puede tener varios objetos, ya sea para combatir los insectos dañinos a las siembras i a la arboricultura, o para aumentar los animales de caza i el cultivo de las clases que producen pieles o plumas de valor o que facilitan los medios de transporte.

La introduccion de pajarillos insectívoros seria muy útil para favorecer la arboricultura frutal i las siembras del país; conviene que el Estado se preocupe de esta clase de ensayos, tomando como base las especies que se han introducido en otros países i que han dado buenos resultados.

Los animales de caza podrian aumentarse ventajosamente con la introduccion de venados europeos i ciervos de Virginia en el centro i sur del país. Vicuñas, Venados de Bolivia i del sur de Perú pueden aclimatarse en el norte del país; i los Faisanes que existen silvestres en Europa encontrarian un campo adecuado en las provincias del centro sur i sur. El cultivo de los Avestruces de Africa que producen las plumas tan valiosas se pueden ensayar en el norte del país.

Conviene tambien ensayar la aclimatacion de las Llamas i Camellos en la misma rejion para ver si podrian servir de animales de transportes económicos de carga.

Los animales citados i varios otros de ménos importancia pueden ser aclimatados ya sea por empresas particulares que tengan fines comerciales obteniendo del estado algunas facilidades de transporte o por el fisco que puede hacer los ensayos en pequeña escala para comprobar la posibilidad de su aclimatacion i la utilidad que reportan.

5) Sociedades de Proteccion.

Mucho pueden influir aquí la formacion de sociedades particulares que se compongan de personas aficionadas a la caza o al cultivo i aclimatacion de los animales nacionales i extranjeros. Existen en otros países numerosas sociedades de

este género, como ser, Sociedad de caza, Sociedad de aclimatacion, Sociedad de proteccion de los animales, Sociedad de proteccion de las aves, etc., etc. Estas se ocupan, ademas de los principios ya indicados, de la propaganda en beneficio de las especies útiles, del estricto cumplimiento de los reglamentos de caza o ayudan a proponer las modificaciones que creen convenientes. Editan revistas de caza i dan conferencias públicas, recomiendan la destruccion de las especies perjudiciales, dan a conocer la biología de cada clase i facilitan el estudio i la propaganda por todos los medios posibles. Finalmente combaten el maltrato que los dueños o sus reemplazantes dan a los animales domésticos. Creo que en el pais sería ventajoso formar alguna de las sociedades indicadas i no dudo que podria contar con el suficiente número de socios.

Naturalmente no es posible tomar a la vez todas las medidas que se han indicado sino que es preciso avanzar paso a paso segun las necesidades mas urgentes del pais. Creo que a la primera iniciativa corresponde tratar de conservar lo que tenemos, ántes que pensar hacer modificaciones de otro género. El mejor medio para este fin es una reglamentacion jeneral de la caza, secundada de una propaganda por medio de publicaciones i conferencias públicas a fin de conseguir los ideales de ella: 1) la proteccion de las especies útiles, 2) la caza que sea moderada i reglamentada, i 3) la destruccion de los animales perjudiciales.

FEDERICO ALBERT,

Jefe de la Seccion de Ensayos Zoolójicos i Botánicos
del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

